

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO

Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín

Resolución Rectoral Adjudicación Nro.

17

de

16 de noviembre de 2023

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 17-2023 , Cuyo objetivo es:

ADQUISICIÓN DE 01 PANTALLA LED 48"; 01 UNIDAD DE IMAGEN IM430; 03 CARGADORES PC HP; 13 TONER LASER DIF REF; 03 BATERIAS PC HP; 01 PANTALLA CEL A03 Y 03 PANTALLAS CP HP 30 PINES. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC:43211700.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas con el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IE para los Recursos: Del Balance viencia anterior y SGP MEN; Decreto 4791 de 2008 menor cuantia y Ley 715 de 2001, con los requisitos habilitantes expuestos en la PAG Web: www.iemfbotero.edu.co y recepción de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº

17-2023 , con el objetivo:

ADQUISICIÒN DE 01 PANTALLA LED 48"; 01 UNIDAD DE IMAGEN IM430; 03 CARGADORES PC HP; 13 TONER LASER DIF REF; 03 BATERIAS PC HP; 01 PANTALLA CEL A03 Y 03 PANTALLAS CP HP 30 PINES. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC:43211700.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- 1. EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON
- 2.

3.

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

5,939,000

EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON

En mérito de lo expuesto,

con NIT. 98709197.3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

Por valor de

17-2023 a:

EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON

CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M,C. ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos,

respaldados con la: disponibilidad No 16 con fecha 9 de noviembre de 2023

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE